

CONSTANCIA DE TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

Despacho:	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
-----------	---

CAUSA:50 001 60 00 000 2019 00250 00

PROCESADO:YESMIN QUIMBAYA QUINTERO
DIEGO ANDRES GUTIERREZ MONTOYA

DELITO:CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS

En la fecha **tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m. se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de **cinco (5) días hábiles**, conforme lo dispone el Artículo 179 de la Ley 906 de 2004, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiéndole que el Dr. JHON WILLIAM VALENCIA GONZALEZ, en su calidad de defensor de confianza de los procesados, sustentó el recurso de apelación interpuesto dentro del término legal.

INICIO DE TÉRMINOS	03 DE OCTUBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	07 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.



CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE